



I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

DECRETO N°

HUALAÑE,

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE

N°

200

19 ENE. 2015

a).- La Necesidad de la Contratación de una Profesional del Área Social para realizar trabajos de diagnósticos, propuestas e informes, requeridos en el Sigec para 16 soluciones a implementar en el Proyecto de Habitabilidad 2014.

b).- Oficio 241 del 05.01.2015 que solicito trato directo autorizado por el Alcalde para la contratación de los servicios de un Asistente Social para el Proyecto Habitabilidad, por un periodo de 4 meses, a través del Portal Mercado Público por medio de trato directo, de acuerdo a la normativa vigente y los plazos que establece esta para su adjudicación y contratación.

c).- El Decreto N° 58 del 08 de Enero 2015 autorizo trato directo

d) La Orden de Compra N° 3960-3-SE15 aceptada por el proveedor con fecha 08 de enero del 2015

e) El Contrato de Prestación de Servicio de fecha 08 de enero de 2015 y hasta el 08 de mayo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y doña **EGLA PIA VALENZUELA BRAVO**, RUT:

f).- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones he acordado y:

200

19 ENE. 2015

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08 de Enero de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y Doña ÉGLA PIA VALENZUELA BRAVO , RUT.: , por un monto total de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) Impuesto Incluido.

2.- El gasto que demande este concepto, cárguese a la cuenta 114-05-01-033 "HABITABILIDAD"

Anótese, regístrese y archívese.


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL




CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago
 - Departamento De administración y Finanzas.
 - Oficina de Partes
 - Cc. Arch. Ingreso Ético Familiar
CPL/ABB/LFC/AUF/GDC/mpcp
- 